

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Salta, 03 MAY 2023

RESOLUCIÓN FI 200.23

Expediente N° 14.082/22

VISTO: La necesidad de renovar las Licencias ZOOM, contratadas el año pasado, para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ICAP SA, proveedora del servicio, es la representante de ZOOM en el país y es el Partner que maneja la cuenta de la Universidad que tiene licencias educativas anuales;

Que por el monto presupuestado de USD 1.088,25 (Dólares Estadounidenses Un Mil Ochenta y Ocho con 25/100) y que al día 03/04, equivale, según el valor oficial del dólar del Banco Nación Argentina, a la suma de \$ 250.841,62 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 62/100), corresponde el llamado a Contratación Directa;

Que el gasto que nos ocupa, será atendido con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 30/2023 a Fs. 37 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras;

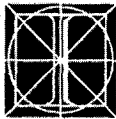
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 06/23, a la firma ICAP SA, CUIT 30-50382598-4, con domicilio en Av. Díaz Vélez N° 3531, de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de 3 (tres) Licencias PAR1-PRO-BASE-

..//



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.082/22

NH1Y Zoom PRO, por un año, por el importe total de 250.841,62 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 62/100).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el periodo de renovación del servicio será desde el 04/04/23 al 03/04/2024.


ARTICULO 3°.- Realizar el pago de esta Contratación Directa en forma anticipada por Transferencia Bancaria.

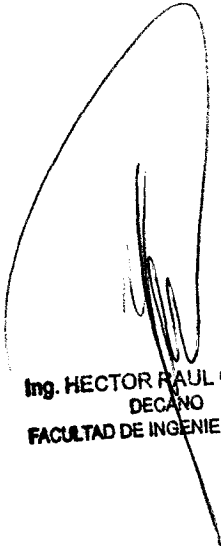
ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 250.841,62 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 62/100), a la Partida: 3.5.9: Servicio de Audiovisuales, de la Unidad Subprincipal: Docencia Universitaria, Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 5°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección de Cómputos y siga al Departamento de Compras de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 200 - D - 2023

  
Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN  
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa